



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-07360804-MGEYA-LOTBA - Circular Modificatoria N°3 - Adquisición de Sorteadores

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 47-LOTBA/17 y N° 78-LOTBA/18, las Disposiciones de la Gerencia Administrativa y Técnica N° 521-LOTBA/18, N° 612-LOTBA/18 y N° 664-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2018-07360804-MGEYA-LOTBA y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la contratación que tiene por objeto la adquisición de sorteadores con bolillas con chip RFID para ser instalados en el salón de sorteos de LOTBA S.E. o donde ésta lo determine, con mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos por el término de VEINTICUATRO (24) meses con opción a prórroga por hasta igual período a exclusivo criterio de esta Sociedad del Estado al amparo de lo establecido en los Artículos 27°, siguientes y concordantes de la Ley 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11°, inciso a), y 14, incisos a) y e), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que mediante Disposición de la Gerencia Administrativa y Técnica N° 521-LOTBA/18, de fecha 3 de Octubre de 2018, se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-25218139-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-25212515-LOTBA);

Que mediante las Disposiciones de la Gerencia Administrativa y Técnica N° 612-LOTBA/18 y N° 664-LOTBA/18 se aprobaron la Circular Modificatoria N° 1 y la Circular Modificatoria N° 2 de los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente licitación;

Que la Gerencia de Ordenamiento del Juego ha considerado necesaria la realización de modificaciones al Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación;

Que como consecuencia de ello, la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones ha tomado intervención de su competencia elaborando la Circular Modificatoria N° 3, obrante en el Documento Oficial PLIEG-2018-31381555-LOTBA, deviniendo adecuada su aprobación;

Que las Gerencias de Ordenamiento de Juegos y Administrativa y Técnica han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Directorio N° 78-LOTBA/18,

EL GERENTE DE

**ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE
LOTERIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébese la Circular Modificatoria N° 3 - PLIEG-2018-31381555-LOTBA - de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 13/18, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Por la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones notifíquese a los interesados. Publíquese en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -www.buenosaires.gov.ar-, de LOTBA S.E.- www.loteriadelaciudad.gob.ar-, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web de las Naciones Unidas denominado "UN Development Business"- www.devbusiness.com-.

Digitally signed by Sebastian Alberto Rodriguez
Date: 2018.11.16 09:20:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.11.16 09:21:08 -03'00'

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 13/18

EXPEDIENTE N° EX-2018-07360804- -MEGEYA-LOTBA

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 3

REF: Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado (en adelante LOTBA S.E.), con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 126/140, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-71557111-7, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la adquisición de sorteadores con bolillas con chip RFID, para ser instalados en el salón de sorteos de LOTBA S.E. o donde ésta lo determine, con mantenimiento correctivo y preventivo del mismo por el término de VEINTICUATRO (24) meses con opción a prórroga por hasta igual periodo, a exclusivo criterio de esta Sociedad del Estado.

Se informa que se han realizado modificaciones al Pliego de Especificaciones Técnicas:

RENGLÓN 1: adquisición de NUEVE (9) equipos sorteadores con lectura de bolillas con chip RFID, para Juego “Quiniela de la Ciudad”.

1.5) Receptáculo sin partes ciegas visión 360°

RENGLÓN 2: adquisición de TRES (3) equipos sorteadores con lectura de bolillas con chip RFID, para Juego “LOTO Plus”.

2.5) Receptáculo sin partes ciegas visión 360.

RENGLÓN 8: Adquisición de hardware para interacción de lo requerido en los renglones precedentes.

8.3) El oferente al momento de cotizar deberá proporcionar la información detallada de consolas o tableros de comando electrónico a distancia que contendrá los elementos que permitirán controlar la ejecución en forma electrónica de las operaciones de los sorteadores. Su diseño debe ser de dimensiones reducidas. En la parte interior del mismo se alojará el circuito electrónico de comando. La comunicación con las máquinas de sorteo será por medio de cable de comunicación de baja tensión.

8.4) El oferente deberá proporcionar una solución de contingencia para manejar, en caso de que se produzcan fallas en el software descrito en el Renglón 10, la consola en forma manual.

Asimismo, se informa que se han realizado modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

Artículo 10°- CERTIFICADO DE BUEN FUNCIONAMIENTO:

El adjudicatario deberá presentar un certificado que acredite el correcto funcionamiento de todos los productos a adquirir (sorteadores, bolillas, software, hardware y elementos adicionales). El mismo deberá asegurar el

resguardo de la aleatoriedad de los resultados obtenidos. Dicho certificado deberá ser avalado por un laboratorio de pruebas independiente, el cual deberá contar con la suficiente experiencia y trayectoria a nivel mundial en este tipo de certificaciones. Los costos de las mismas correrán por cuenta y orden del adjudicatario. Dichos certificados deberán contemplar una validez de como mínimo VEINTICUATRO (24) meses. La renovación de los certificados (y sus pruebas de aleatoriedad asociadas) mencionados en el punto anterior, se deberá realizar según la sustentabilidad de los productos; no obstante lo cual, Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., se reserva el derecho de solicitar pruebas con un laboratorio independiente, determinando el tipo de prueba y/o el muestreo de datos requeridos, cuyos costos (de cualquier tipo) deberán ser absorbidos por el adjudicatario.



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-07360804-LOTBA – ADQUISICIÓN DE SORTEADORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.11.14 19:17:19 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.11.14 19:17:19 -03'00'